

## Enlace a Legislación Relacionada

**(RECONOCER Y APPROBAR COMO RESERVA SILVESTRE PRIVADA LA PROPIEDAD DENOMINADA "HACIENDA LOS MALACOS" UBICADA, EN LA COMARCA LOS MALACOS, EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, DEPARTAMENTO DE GRANADA)**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 44-2020**, aprobada el 08 de mayo de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 121 del 01 de julio de 2021

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 44-2020**

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

### **CONSIDERANDO**

**I**

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la Gestión Ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

**II**

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el MARENA para el reconocimiento de Reservas Silvestre Privadas, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad del MARENA.

**III**

Que habiendo obtenido dictamen favorable al reconocimiento y aprobación de la propiedad rural denominada "**Hacienda Los Malacos**", como Reserva Silvestre Privada, dictamen elaborado mediante inspección de campo realizada por el personal técnico en el sitio propuesto de conformidad a lo establecido en el capítulo veinte (XX), artículos 98 y 99 del Decreto N° 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

## IV

Que habiéndose Revisado documentación técnica y jurídica se ha constatado que la propiedad conocida como "**Hacienda Los Malacos**", Cumple con los criterios técnicos para su calificación como Reserva Silvestre Privada de acuerdo al Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

## V

Que el manejo de los Recursos Naturales en la propiedad Finca "**Hacienda Los Malacos**", la cual se reconocerá como Reserva Silvestre Privada, serán administrados bajo los criterios, procedimientos y Plan de Manejo debidamente aprobados por MARENA, sujetos al constante monitoreo de acuerdo a las competencias asignadas en la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

### Por tanto

En uso de las facultades conferidas por la Ley la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, sección V del Decreto 01-2007, Reglamento áreas protegidas y el Decreto N°. 20-2017 (Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales).

### RESUELVE

**PRIMERO:** Reconocer y Aprobar como Reserva Silvestre Privada la Propiedad denominada "**Hacienda Los Malacos**", propiedad del señor José Antonio Alvarado Correa, identificado con cédula de identidad ciudadana 201-010951-0011R; conformada por un total de 101 manzanas, equivalente a 71.12 hectáreas.

**SEGUNDO:** La Reserva Silvestre Privada "**Hacienda Los Malacos**", se encuentra ubicada, en la comarca Los Malacos, en el municipio de Granada, departamento de Granada, con las siguientes Coordenadas de ubicación geo-referencial: **UTM X= 613893& Y= 1325369**, el señor **José Antonio Alvarado Correa**, demuestra ser dueño de la propiedad mediante, Escritura pública Número ciento treinta y seis( 136) Protocolo treinta seis, denominada como compra venta , realizada en la ciudad de Granada a las a las ocho y treinta minutos de la mañana, del día once de mes Septiembre del año dos mi siete , ante los oficios Notariales del Licenciado Horacio Bermúdez Cuadra.

**TERCERO:** La Reserva Silvestre Privada "**Hacienda Los Malacos**" se encuentra

ubicada en las siguientes coordenadas:

id	x	y
1	612681	1324995
2	612588	1325108
3	61300	1325113
4	613700	1325318
5	613729	1325281
6	613893	1325369
7	613795	1325517
8	614106	1325647
9	614311	1325807
10	614267	1326028
11	613565	1325532
12	613643	1325427
13	614363	1325687
14	615294	1325922
15	615262	1326308
16	614770	1326293

**CUARTO:** El reconocimiento de la Reserva Silvestre Privada "**Hacienda Los Malacos**", estará sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada, así como en el Plan de Manejo y Planes Operativos Anuales que se aprueben por el MARENA, para su monitoreo y seguimiento.

**QUINTO:** Procedase a la firma y suscripción del Convenio de Administración de la Reserva Silvestre Privada "**Hacienda Los Malacos**", propiedad del señor **José Antonio Al varado Correa**.

**SEXTO:** La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito o circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) **FANNY SUMAYA CASTILLO LARA** **Ministra Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)**.